



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

**DESIGNA FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-21-LE24
PARA CONTRATAR SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS
SERVIU MAGALLANES, CIUDAD DE PUERTO NATALES.**

PUNTA ARENAS, 10 MAY. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 721

VISTOS:

- a) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda Nº 250/04 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Las Resoluciones Nº 7 de 26-03-2019 y Nº 14 de 29-12-2022, de la Controlaría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo 355/76, Res. TRA 272/754/2019, Res Exenta RA 272/1926/2022 y Decreto Exento RA 272/11/2023, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº689 de fecha 08-05-2024 que "AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-21-LE24 PARA CONTRATAR SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS SERVIU MAGALLANES, CIUDAD DE PUERTO NATALES";
- b) La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora de la Licitación anteriormente mencionada ID: 638-21-LE24;
- c) La ausencia de cualquiera de los titulares nombrados, podrá ser subrogado por otro funcionario (a) del Departamento Provincial, Puerto Natales, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- d) El calendario publicado en el Portal Mercado Público, que establece como fecha de adjudicación el día 31-05-2024.

R E S O L U C I Ó N :

1. Desígnese a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Evaluadora e la Licitación Pública ID: 638-21-LE24:

Edwards Palma Vargas	C.N.I: 16.636.524-4
Belén Gómez Guala	C.N.I: 18.240.554-K
Samuel Álvarez Mellado	C.N.I: 10.347.617-8
2. Esta Comisión deberá realizar el Cuadro de Evaluación de Ofertas, Acta de evaluación e informar al Sr. Director o su subrogante la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública ID: 638-21-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**OMAR GONZALEZ ASENJO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- SERVICIOS GENERALES
- ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL DE LOBBY - SARA TAPIA B.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- OFICINA DE PARTES